



LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante acuerdo No. 009 de 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".

Que en la "LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares" en el "PROGRAMA 29. Juventud transformadora", se definió una de sus metas "MP189 Realizar 4 dotaciones al centro de integración juvenil"

Que el proyecto "Dotación de los ambientes del centro de integración juvenil del municipio de Facatativá", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el 2024252690037.

Que el objeto a contratar "Adquirir microfonos de grabación de podcast dinámicos XLR con aislamiento de voz para el estudio podcast de la casa de integración juvenil de la Secretaría de cultura y juventud" informado por la SEC. DE CULTURA guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la SEC. DE CULTURA por un monto de \$ 15.000.000 de la fuente (s) de financiación PROPIOS está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Sandy Juliette Ochoa Riaño
Sandy Juliette Ochoa Riaño
 Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM -- Yineth Fonseca Talero
 Reviso: Directora de planificación -- Liseth Pulido

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
 www.facatativa-cundinamarca.gov.co
 Código Postal: 253051

CODIGO. DIES-FR-36
VERSIÓN: 10
FECHA: 17 ENE 2025
DOCUMENTO CONTROLADO





CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	Junio de 2025
DIRIGIDO A:	Dr. EDWIN CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD
DIRIGIDO POR:	DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN/ SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	727 al 30/04/2025
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025001188
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	15.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.4102050.2.3.2.02.02.008.MP189.1001
CÓDIGO UNSPSC:	52161520

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADQUIRIR MICROFONOS DE GRABACIÓN DE PODCAST DINAMICOS XLR CON AISLAMIENTO DE VOZ PARA EL ESTUDIO PODCAST DE LA CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE CULTURA Y JUVENTUD	\$15.000.000		12 JUN 2025

0789

DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN
SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD

EDWIN CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

VALENTINA CAMELO GONZÁLEZ – CONTRATISTA SCJ

CODIGO: GAD-FR-87
VERSIÓN:07
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO



Facatativá, Junio de 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

Doctor:
EDWIN CHAVES CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad


REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
52161320	ADQUIRIR MICROFONOS DE GRABACION DE PODCAST DINAMICOS XLR CON AISLAMIENTO DE VOZ PARA EL ESTUDIO DE INTEGRACION DE LA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD	Junio de 2025	Un (01) mes	MINIMA CUANTIA	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$15.000.000	\$15.000.000	N/A	N/A	DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD TEL.3144457485

Cordialmente,


DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN
SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD



Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-88
VERSION:06
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO

INVERSIÓN

FECHA

DIA

6

MES

MAYO

AÑO

2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares	PROGRAMA	PROGRAMA 29. Juventud transformadora
--------------	-------------------------------------------------	-----------------	--------------------------------------

META DE PRODUCTO	MP189 Realizar 4 dotaciones al centro de integración juvenil
-------------------------	--------------------------------------------------------------

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

LINEA		PROGRAMA	
--------------	--	-----------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

CODIGO CPC	84322	NOMBRE CPC	Servicios de transmisión continua de música y audio por internet

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	Dotación de los ambientes del centro de integración juvenil del municipio de Facatativá
------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690037	CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO 727	FECHA 30/04/2025
-------------------------------------------	---------------	---------------------------	----------------------	----------------------------

DESPECHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	Adquirir microfonos de grabación de Podcast dinámicos XLR con aislamiento de voz para el estudio podcast de la Casa de Integración Juvenil de Cultura y Juventud
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VALOR	\$ 15.000.000,00
--------------	------------------

[Handwritten signature]
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	2.3.4102050.2.3 2.02.02.008.M P189	NOMBRE	Realizar 4 dotaciones al centro de integración juvenil	VALOR	\$ 15.000.000,00	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN
La presente solicitud se realiza en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal Facatativá Nuestra Casa 2024-2027, con el fin de dar cumplimiento a la Meta Producto 189, beneficiando de tal manera a la Juventud del municipio mediante la dotación de nuevas herramientas TIC'S, para la producción de podcast o contenido audiovisual.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	MESES	3
------------------------------------------	-------------	--------------	---

DEPENDENCIA	Secretaria de Cultura y Juventud
--------------------	----------------------------------

NOMBRE	Diego Anores Zuleta Pinzón
---------------	----------------------------

CARGO	Secretario (a) de Cultura y Juventud
--------------	--------------------------------------

FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE
[Handwritten signature]

07.00017.000.000.00

Daniel Nicolás Carreño Sánchez 11

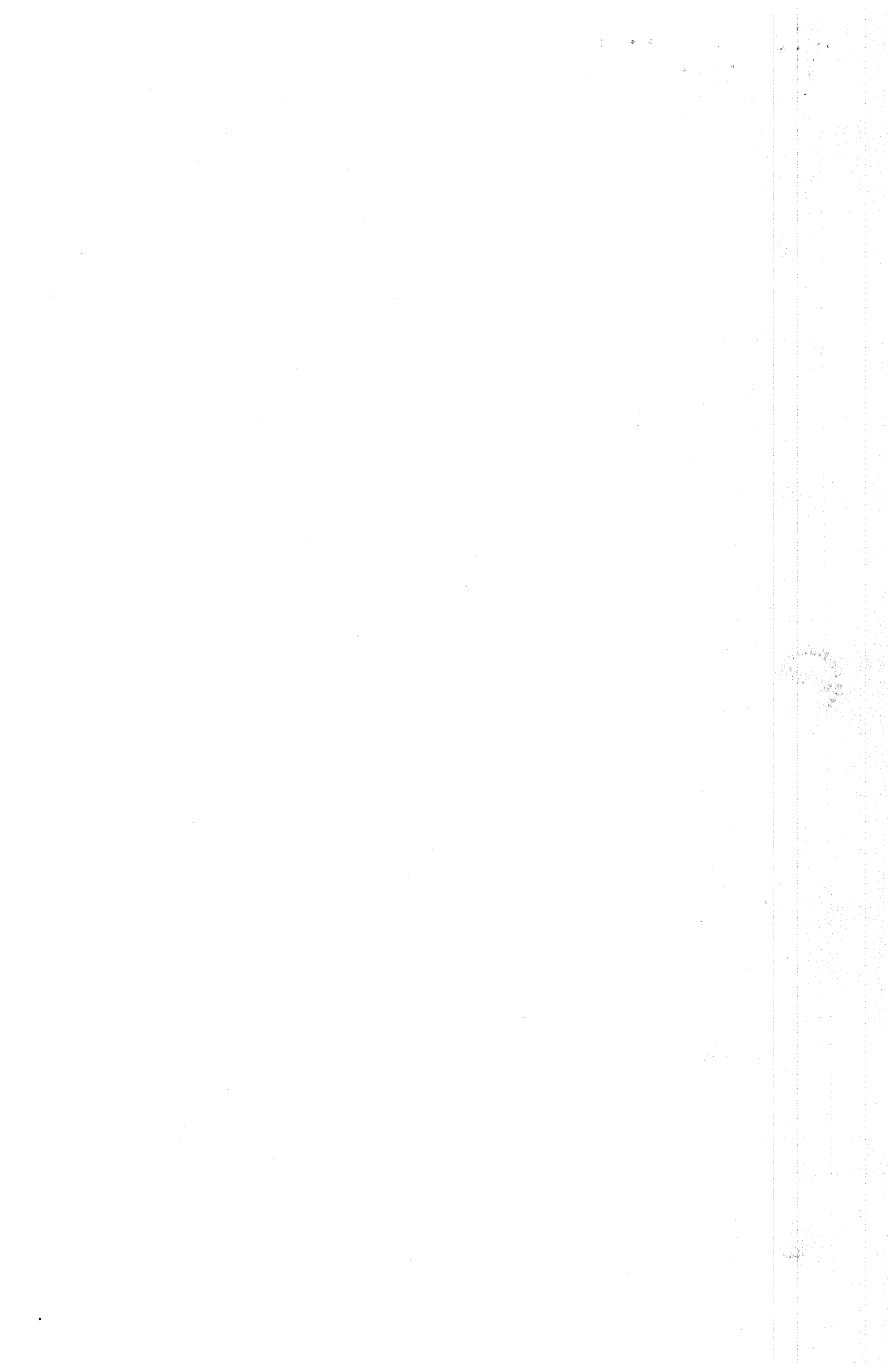
Va/Bo

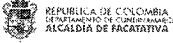
Cra. 3 N° 5-68 / PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 14
FECHA: 23 AGO 2024
DOCUMENTO CONTROLADO



1189
4.



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE QUINDIA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025001188
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001188

miércoles, 14 de mayo de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADQUIRIR MICROFONOS DE GRABACION DE PODCAST DINAMICOS XLR CON AISLAMIENTO DE VOZ PARA EL ESTUDIO PODCAST DE LA CASA DE INTEGRACION JUVENIL DE CULTURA Y JUVENTUD.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 41	Inclusión social	
PROG: 4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4102050	Edificaciones de atencion a la adolescencia y juventud dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 84322	Servicios de transmision continua de musica y audio por Internet SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	
META: MP189	Realizar 4 dotaciones al centro de integración juvenil	
BPIN: 2024252690037		
2.3.4102050.2.3.2.02.02.008. MP189.1001	Edificaciones de atencion a la adolescencia y juventud dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,000,000.00
TOTAL CDP		15,000,000.00

SON: QUINCE MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD

RESPONSABLE:

CARGO:



GENALDO HERNANDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIAAC

Modificó:

Revisó:



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$15.000.000
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo.	JUNIO 2025
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	DIEGO ANDRÉS ZUETA PINZÓN Secretario de Cultura y Juventud

Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVA
--------------------	-------------------------

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".





En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018), es el marco normativo dispuesto para la prevención, promoción, protección y garantía de los derechos de los jóvenes.

Que el Estatuto tiene como propósito el fortalecimiento de la participación juvenil. Con su expedición, se diseñó un Sistema Nacional de las Juventudes con multiplicidad de instancias de participación para los jóvenes. La arquitectura de este Sistema, además de fomentar la actividad juvenil, brinda y propicia la incidencia de los jóvenes en la construcción de políticas públicas. El Estatuto profundizó el campo participativo de la juventud al asegurarle espacios de interlocución con la Administración en todos sus niveles

Que la Secretaria de Cultura y Juventud, debe dirigir, promover y desarrollar procesos de organización y participación de la juventud en las iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales.

Que para el logro de estas competencias, y en búsqueda de los cometidos estatales, se formuló, radico y viabilizó en el banco de programas y proyectos del municipio, este a cargo de la Secretaría de Cultura y Juventud, el proyecto de inversión denominado "Realizar 4 Dotaciones al Centro de Integración Juvenil" y el cual cuenta con codificación 20242526900037, tal como se evidencia en la Certificación No 727 de fecha 30/04/2025 expedida por la Secretaria de Planeación

Por otro lado, en el contexto actual donde las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son esenciales para la inclusión, la formación y la incidencia pública, dotar a la Casa de Integración Juvenil con equipos de grabación profesional representa una apuesta por cerrar brechas digitales y promover una cultura de la información abierta, plural y descentralizada.

Que, la Casa de Integración Juvenil, es un Centro de desarrollo e inclusión social ubicado en el sector de Cartagenita del Municipio de Facatativá en el que convergen más de 2.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector y que alberga una variedad de espacios, desde salas de estudio y talleres hasta áreas deportivas y de entretenimiento, y en el que se imparten sesiones de Escuelas de Formación Artísticas y Culturales, prácticas de agrupaciones independientes, y sirve de espacio para que líderes del sector participen con sus comunidades. Además allí se desarrollan programas y actividades que fomentan el desarrollo de habilidades, el emprendimiento y la participación cívica entre los jóvenes

Que, dentro del fomento del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se evidencio que el estudio de podcast de la Casa de Integración Juvenil de Facatativá se ha consolidado como un espacio estratégico para el desarrollo de procesos creativos, formativos y comunitarios con jóvenes del municipio, especialmente aquellos provenientes de sectores con alta vulnerabilidad social y económica. En este escenario se realizan diversas actividades culturales, educativas y de libre expresión, orientadas a fortalecer las habilidades comunicativas, artísticas y tecnológicas de la juventud.

No obstante, actualmente no se cuenta con micrófonos especializados para la grabación de pódcast, lo cual limita la calidad del contenido producido y el adecuado desarrollo de procesos formativos en este campo. Por ello, con la adquisición de micrófonos profesionales se busca no solo optimizar la calidad técnica del estudio, sino también implementar un programa de formación en creación de contenido digital, producción de pódcast y música, que actúe como herramienta de inclusión, empoderamiento y generación de oportunidades. Esta dotación permitirá a los jóvenes adquirir competencias en medios digitales, expresión sonora y producción, fomentando su participación activa en el entorno cultural y abriéndoles posibilidades en sectores creativos y laborales emergentes





Que, los espacios juveniles dotados con cabinas de grabación y equipos adecuados se convierten en semilleros de comunicación comunitaria, medios escolares, redes de podcasters juveniles y agentes culturales activos.

En resumen, la presente adquisición permitirá:

- 1) Elevar el nivel técnico de las producciones culturales juveniles.
- 2) Promover el liderazgo, la formación crítica y el empoderamiento juvenil.
- 3) Ampliar las estrategias de participación cultural digital y presencial.
- 4) Dar cumplimiento a los fines misionales de la Secretaría de Cultura y Juventud.

Por lo tanto, se justifica plenamente la necesidad de adquirir los elementos profesionales de grabación de voz, con las especificaciones descritas, como un paso estratégico para consolidar la Casa de Integración Juvenil como un laboratorio vivo de expresión, formación y participación ciudadana juvenil en el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUIRIR MICROFONOS DE GRABACIÓN DE PODCAST DINAMICOS XLR CON AISLAMIENTO DE VOZ PARA EL ESTUDIO PODCAST DE LA CASA DA INTEGRACIÓN JUVENIL DE CULTURA Y JUVENTUD				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA				
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	52	16	15	20	MICROFONOS INALAMBRICOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA	VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA
1	MICROFONO DINAMICO XLR CON AISLAMIENTO DE VOZ Micrófono Dinámico de Estudio: Tipo: Dinámico, patrón cardioide. Rango de frecuencia: 50 Hz – 16 kHz.	4	\$1.553.921	\$6.215.684





	<p>Conector: XLR de 3 pines.</p> <p>Material: Carcasa metálica resistente.</p> <p>Montaje: Rosca estándar para soporte.</p> <p>Aislamiento acústico para ambientes no tratados.</p> <p>Enfocado en voz hablada para grabaciones tipo podcast y contenido radial.</p> <p>Brazos de Soporte Articulado:</p> <p>Compatible con micrófonos de hasta 1.5 kg.</p> <p>Ajustable y giratorio (360°).</p> <p>Sistema de fijación a escritorio mediante abrazadera o tornillo.</p> <p>Longitud mínima extendida: 70 cm.</p> <p>Material: Acero resistente con resortes internos y gestión de cable.</p> <p>Accesorios Incluidos:</p> <p>Filtro antipop y espuma antiviento.</p> <p>Cable XLR de 3 metros mínimo.</p>			
2	BRAZO DE MICROFONO SA 30 SOPORTE DE MICROFONO GIRATORIO	4	\$1.080.917	\$4.323.668
VALOR TOTAL				\$ 10.539.352

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2025001188
N° RUBRO	2.3.4102050.2.3.2.02.02.008.MP189.1001
N° FUENTE	1001- INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	14 DE MAYO 2025
VALOR	\$15.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA





5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. (VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR)	10 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato	2.5%

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%





Concepto	Valor de pago mensual	Tarifa
	Estampilla Pro UDEC	Valor del Contrato antes de IVA

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

Concepto	Base	Porcentajes de retención
estampilla para la justicia familiar	Valor del Contrato antes de IVA	2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES

- COMPRAS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.539.352)** incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.





ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA	VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA
1	<p>MICROFONO DINAMICO XLR CON AISLAMIENTO DE VOZ</p> <p>Micrófono Dinámico de Estudio:</p> <p>Tipo: Dinámico, patrón cardioide.</p> <p>Rango de frecuencia: 50 Hz – 16 kHz.</p> <p>Conector: XLR de 3 pines.</p> <p>Material: Carcasa metálica resistente.</p> <p>Montaje: Rosca estándar para soporte.</p> <p>Aislamiento acústico para ambientes no tratados.</p> <p>Enfocado en voz hablada para grabaciones tipo podcast y contenido radial.</p> <p>Brazos de Soporte Articulado:</p> <p>Compatible con micrófonos de hasta 1.5 kg.</p> <p>Ajustable y giratorio (360°).</p> <p>Sistema de fijación a escritorio mediante abrazadera o tornillo.</p> <p>Longitud mínima extendida: 70 cm.</p> <p>Material: Acero resistente con resortes internos y gestión de cable.</p> <p>Accesorios Incluidos:</p> <p>Filtro antipop y espuma antiviento.</p> <p>Cable XLR de 3 metros mínimo.</p>	4	\$1.553.921	\$6.215.684
2	<p>BRAZO DE MICROFONO SA 30 SOPORTE DE MICROFONO GIRATORIO</p>	4	\$1.080.917	\$4.323.668





VALOR TOTAL		\$ 10.539.352
6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO		
<p>El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.</p>		
7. FORMA DE PAGO		
<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.</p> <p>Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.</p>		
8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD		
Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano		
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano		
10. GARANTÍAS		
No requiere		
Supervisión y/o Interventoría	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría de Cultura y Juventud, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar durante todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y realizar los controles para la ejecución de este en los términos y condiciones establecidos en el contrato y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias. 2. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando el cumplimiento de estos. 3. Verificar, previo al inicio del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscribir junto con el CONTRATISTA, el acta de inicio. 	





	<p>4. Atender y resolver las solicitudes presentadas por el contratista.</p> <p>5. Suscribir y garantizar que los documentos que integren el expediente contractual y demás en las etapas contractuales contengan firmas manuscritas o certificadas, prefiriéndolas sobre las digitales (escaneadas) por su dificultad de control.</p> <p>Rechazar los bienes, suministros o servicios que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en los términos establecido en el contrato.</p> <p>7. Tramitar los pagos de forma oportuna y con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato y que requiera el área financiera.</p> <p>8. Expedir el certificado de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contractuales y su propuesta.</p> <p>9. Verifica que las garantías estén vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato y requerir su actualización y aprobación de ser el caso.</p> <p>10. Solicita y justificar las adiciones, prorrogas, cesiones o modificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contratado de forma oportuna, para no afectar la debida ejecución del contrato.</p> <p>11. Informar de manera oportuna cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de adelantar las acciones pertinentes y aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.</p> <p>12. Tramitar y suscribir la suspensión o terminaciones anticipadas y demás que se requieran oportunamente, para no afectar la debida ejecución del contrato.</p> <p>13. Elaborar la liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por la entidad, agregando las novedades, aclaraciones y observaciones que sean pertinentes.</p> <p>14. Elabora los informes que le sean exigidos o requeridos por la Alcaldía Municipal. 15. Garantizar que TODOS los documentos que se generen dentro de la ejecución del contrato (actas, modificaciones del contrato, evidencias, entre otros) reposen en el correspondiente, expediente contractual, físico (Secop i) o virtual (Secop II), conforme las cláusulas del contrato y cumpliendo con las normas de gestión documental según corresponda, debidamente firmados.</p> <p>16. Las demás señaladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad (Decreto 257 de 2023), el cual deben consultar.</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD

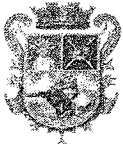
PROYECTO: Valentina Camelo González

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO







ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1: Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo







N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual


DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN
SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD





Proveer



www.proveer.com.co



@proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 25 de Junio de 2025

Señores

ALCALIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

Asunto Cotización

Atendiendo su amable solicitud enviamos la siguiente cotización.

Item	Cantidad	CODIGO PROVEER	NOMBRE	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
					ANTES DE IVA	IVA TOTAL	TOTAL		
1	2	6501	6501- MICROFONO SHURE MV7K	1.353.821	270.764	1.305.816	5.229.264	992.420	5.215.684
2	4	6510	6510- BRAZO DE MICROFONO SA 30 SOPORTE DE MICROFONO GIRATORIO	1.080.517	270.129	908.334	3.633.336	690.352	4.323.688
				SUBTOTAL	540.893	519.160	8.862.600	1.682.772	10.545.372

CONDICIONES:

- Validez de la cotización: 30 días

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Telefax:

PAULO CESAR CARVAJAL

10.003.534 DE PEREIRA

Calle 8 11-30 la Pópa

6-3308006